

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

CORRECCION de errores a las Ordenes de 31 de mayo de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo III, al Grupo IV y al Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Advertido error material en las Ordenes de 31 de mayo de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo III, al Grupo IV y al Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el D.O.E. n.º 65, de 7 de junio, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

Respecto a los Grupos III y IV en los Anexos V de dichas Ordenes donde se relacionan el Programa de Materias Específicas de las distintas Categorías/Especialidades convocadas, y que por error de configuración se han duplicado algunos temas en varias Categorías, coincidiendo con los relacionados en el Anexo VI que comprende el Programa de Materias Comunes de los citados Grupos.

En base a ello, se procede a efectuar las oportunas correcciones del modo siguiente:

En el Grupo III, en el Anexo V, en la Categoría de Encargado, en la página 6223 sustituir el Tema 17 y en la página 6224 sustituir el Tema 33 por los que se relacionan en Anexo a esta corrección.

En el Grupo IV, en el Anexo V, en la Categoría de Auxiliar de Biblioteca, en la página 6241 sustituir los Temas 26 y 27 por los que se relacionan en Anexo a esta corrección.

En el mismo Grupo IV, en el Anexo V, en la Categoría de Auxiliar de Enfermería, en la página 6242 sustituir el Tema 27 por el que se relaciona en Anexo a esta corrección.

Respecto al Grupo V, en el Anexo VI que contiene el Programa de Materias Comunes de dicho Grupo, en la página 6271, sustituir el Tema 1 por el que se relaciona en Anexo a esta corrección.

En Mérida a 13 de junio de 2001.

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

ANEXO

GRUPO III

CATEGORIA

ENCARGADO

Nuevo Tema 17.—El archivo: concepto, función y clases.

Nuevo Tema 33.—Custodia de material fungible e inventariable.

GRUPO IV

CATEGORIA

AUXILIAR DE BIBLIOTECA

Nuevo Tema 26.—Publicaciones periódicas y seriadas: conceptos y control.

Nuevo Tema 27.—Técnicas de atención a los usuarios: señalización y atención al público.

CATEGORIA

AUXILIAR DE ENFERMERIA

Nuevo Tema 27.—La cama del enfermo. Ropa de cama. Técnica para hacer la cama en relación con el tipo de enfermo asistido.

GRUPO V

ANEXO VI

Nuevo Tema 1.—La Constitución española de 1978: El Título Preliminar. Derechos y Deberes Fundamentales: Derechos y Libertades. El Estatuto de Autonomía de Extremadura: Estructura. Título Preliminar. Las competencias. Organización institucional de Extremadura.

ORDEN 11 de junio de 2001, por la que se ofertan plazas a los efectos de nombramiento de funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 1999, para el acceso a puestos vacantes pertenecientes al Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 28 de mayo de 2001 (D.O.E. n.º 62, de 31 de mayo) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aproba-

dos en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 1999, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Undécima de la Convocatoria, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Consejería de Presidencia:

D I S P O N E

PRIMERO.—Hacer pública la relación de plazas, que figura en el Anexo I de la presente Orden, a elegir por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas, a efectos de su desempeño una vez sean nombrados funcionarios, correspondientes a la Especialidades que a continuación se indican:

- Administración Financiera.
- Administración General.
- Arqueología.
- Biología.
- Ciencias de la Educación.
- Ciencias de la Información.
- Documentación.
- Económicas y/o Empresariales.
- Educación Física.
- Geografía.
- Geografía e Historia.
- Geología.
- Informática.
- Ingeniería Agrónoma.
- Ingeniería Caminos, Canales y Puertos.
- Ingeniería Industrial.
- Jurídica.
- Medicina y Cirugía.
- Psicología.
- Salud Laboral.
- Sociología.
- Veterinaria.

SEGUNDO.—Convocar a todos los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo en primer lugar, a la mayor puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por el orden en que figura en la Base Sexta, apartado dos de la Convocatoria. De persistir dicho empate se resolverá por sorteo.

TERCERO.—El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo II.

CUARTO.—Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del D.N.I. u otro elemento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados. Aquéllos que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.

QUINTO.—Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

- 1.—Los aspirantes serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas.
- 2.—Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.
- 3.—Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad. Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

SEXTO.—Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, los aspirantes serán nombrados funcionarios en prácticas mediante Orden de esta Consejería que se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura, y donde se especificará la plaza adjudicada conforme al procedimiento anteriormente descrito.

SEPTIMO.—La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 11 de junio de 2001.

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

ANEXO I

CUERPO : TITULADOS SUPERIORES

ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION FINANCIERA

CEN DIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACION	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
1004	533	TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION FINANCIERA	MÉRIDA		22	A3	
1004	5141	TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION FINANCIERA	MÉRIDA		22	A1	

ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION GENERAL

CEN DIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACION	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
1101	4374	TEC. SUPERIOR ADMINISTRACION	MÉRIDA		22	A3	
1102	5415	TEC. SUPERIOR ADMINISTRACION	MÉRIDA		22	A1	
1102	11008	TEC. SUPERIOR ADMINISTRACION	MÉRIDA		22	A1	
1104	4253	TEC. SUPERIOR ORGANIZACION	MÉRIDA		22	A1	
1104	4372	TEC. SUPERIOR ORGANIZACION	MÉRIDA		22	A1	
1604	13532	TEC. SUPERIOR ADMINISTRACION	MÉRIDA		22	A1	
1703	729	TEC. SUPERIOR ADMINISTRACION	CACERES		22	A3	

ESPECIALIDAD: ARQUEOLOGÍA

CEN DIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACION	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
1702	5783	ARQUEOLOGO/A	BADAJOS		22	A3	

ESPECIALIDAD: BIOLOGÍA

CEN DIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACION	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
1202	4270	BIÓLOGO/A	MÉRIDA		22	A3	
1202	4756	BIÓLOGO/A	MÉRIDA		22	A3	

ESPECIALIDAD: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

CEN DIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACION	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
1403	4019	PEDAGOGO/A	BADAJOS		22	A3	

ESPECIALIDAD: CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

CEN DIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACION	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
1705	5896	TÉCNICO SUPERIOR	MÉRIDA		22	A1	

ESPECIALIDAD: DOCUMENTACIÓN

CEN DIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACION	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
1305	9625	TEC. SUPERIOR DOCUMENTACION	MÉRIDA		22	A1	

ESPECIALIDAD: ECONÓMICAS Y/O EMPRESARIALES

CEN DIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACION	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
1002	4336	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A1	
1002	9984	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A1	
1003	3236	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A1	
1007	3241	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A3	
1007	9991	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A1	
1201	8284	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A3	
1306	9827	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A3	
1308	9858	ECONOMISTA	MÉRIDA		22	A3	

ESPECIALIDAD: EDUCACION FISICA

CEN DIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACION	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
1706	751	TEC. SUPERIOR EN EDUCACION FISICA	MÉRIDA		22	A3	
1706	752	TEC. SUPERIOR EN EDUCACION FISICA	CACERES		22	A1	

ESPECIALIDAD: GEOGRAFÍA

CEN DIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACION	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
1303	9894	GEOGRAFO/A	MÉRIDA		22	A1	

ESPECIALIDAD: GEOGRAFÍA E HISTORIA

CEN DIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACION	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
1201	13019	TÉCNICO SUPERIOR	MÉRIDA		22	A3	
1903	11845	TECNICO SUPERIOR	CASTUERA		22	A3	

ESPECIALIDAD: GEOLOGÍA

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACION	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
1203	13161	GEOLOGO/A	MÉRIDA		22	A3	

ESPECIALIDAD: INFORMÁTICA

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACION	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
1301	9716	ANALISTA	MÉRIDA		22	A1	
1305	9633	ANALISTA	MÉRIDA		22	A1	

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA AGRÓNOMA

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACION	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
1005	2170	AGRÓNOMO/A	MÉRIDA		22	A1	
1201	2652	AGRÓNOMO/A	MÉRIDA		22	A3	
1202	5209	AGRÓNOMO/A	MÉRIDA		22	A3	
1202	9474	AGRÓNOMO/A	MÉRIDA		22	A3	
1202	13016	AGRÓNOMO/A	MÉRIDA		22	A3	
1204	1989	AGRÓNOMO/A	MÉRIDA		22	A3	
1205	4813	AGRÓNOMO/A	MÉRIDA		22	A3	

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACION	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
1501	13139	INGENIERO DE CAMINOS	MÉRIDA		22	A1	
1502	3190	INGENIERO DE CAMINOS	MÉRIDA		22	A1	

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA INDUSTRIAL

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACION	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
1006	852	INGENIERO INDUSTRIAL	MÉRIDA		22	A1	

ESPECIALIDAD: JURÍDICA

CEN DIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
1004	4314	TÉC. SUPERIOR ADMÓN	MÉRIDA		22	A3	
1103	4249	ASESOR JURÍDICO	MÉRIDA		22	A3	
1201	8292	ASESOR JURÍDICO	MÉRIDA		22	A3	
1301	9702	ASESOR JURÍDICO	MÉRIDA		22	A1	
1301	9703	ASESOR JURÍDICO	MÉRIDA		22	A1	
1601	4864	ASESOR JURÍDICO	MÉRIDA		22	A3	
1602	3177	ASESOR JURÍDICO	CÁCERES		22	A3	
1803	11941	ASESOR JURÍDICO	MÉRIDA		22	A3	
1901	9909	ASESOR JURÍDICO	MÉRIDA		22	A1	

ESPECIALIDAD: MEDICINA Y CIRUGÍA

CEN DIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
1801	4017	MEDICO/A GENERAL	MÉRIDA		22	A3	
1802	1270	MEDICO/A GENERAL	MÉRIDA		22	A3	
1802	1291	MEDICO/A GENERAL	CÁCERES		22	A3	
1802	5372	MEDICO/A GENERAL	MIAJADAS		22	A3	
1802	5376	MEDICO/A GENERAL	MONTJO		22	A3	
1802	5382	MEDICO/A GENERAL	TRUJILLO		22	A3	
1802	6023	MEDICO/A GENERAL	CÁCERES		22	A3	
1802	6044	MEDICO/A GENERAL	MÉRIDA		22	A1	
1802	6045	MEDICO/A GENERAL	MÉRIDA		22	A3	
1802	6046	MEDICO/A GENERAL	MÉRIDA		22	A3	
1802	6132	MEDICO/A GENERAL	CORIA		22	A3	
1802	6140	MEDICO/A GENERAL	VCA.BARROS		22	A3	
1802	11937	MEDICO/A GENERAL	MÉRIDA		22	A3	
1803	996	MEDICO/A GENERAL	MÉRIDA		22	A1	
1803	1011	MEDICO/A GENERAL	MÉRIDA		22	A3	
1803	11940	MEDICO/A GENERAL	MÉRIDA		22	A3	

ESPECIALIDAD: PSICOLOGÍA

CEN DIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
1402	13116	PSICOLOGO/A	CÁCERES		22	A3	
1403	225	PSICOLOGO/A	MÉRIDA		22	A3	
1403	243	PSICOLOGO/A	MÉRIDA		22	A3	

ESPECIALIDAD: SALUD LABORAL

CEN DIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACION	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
1102	5567	TEC. SUPERIOR PREVENCIÓN	BADAJOS		22	A1	

ESPECIALIDAD: SOCIOLOGÍA

CEN DIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACION	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
1202	5210	SOCIOLOGO/A	MÉRIDA		22	A3	

ESPECIALIDAD: VETERINARIA

CEN DIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACION	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
1202	2034	VETERINARIO/A	MÉRIDA		22	A3	
1202	5027	VETERINARIO/A	MÉRIDA		22	A1	
1202	5218	VETERINARIO/A	ZONA JEREZ CABALLEROS		22	A1	
1202	5233	VETERINARIO/A	MÉRIDA		22	A3	
1202	13055	VETERINARIO/A	ZAFRA		22	A1	
1202	13056	VETERINARIO/A	ZONA ZAFRA		22	A1	
1204	2028	VETERINARIO/A	MÉRIDA		22	A1	
1204	4815	VETERINARIO/A	MÉRIDA		22	A3	

ANEXO II

FECHA: Viernes, 22 de junio de 2001.

LUGAR: ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA. Avda. de la Libertad, s/n de Mérida.

HORA: 10.00 horas.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION PRESIDENTE: D. Pío Cárdenas Corral.

VOCALES:

D.ª Manuela González Delgado.

D. Nemesio García Montero.

D. Miguel Alcaide Muñoz.

SECRETARIO:

D. Evelio Gómez Pache.

ORDEN 11 de junio de 2001, por la que se ofertan plazas a los efectos de nombramiento de funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 1999, para el acceso a puestos vacantes pertenecientes al Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 28 de mayo de 2001 (D.O.E. n.º 62, de 31 de mayo) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 1999, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Undécima de la Convocatoria, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Consejería de Presidencia:

DISPONE

PRIMERO.—Hacer pública la relación de plazas, que figura en el Anexo I de la presente Orden, a elegir por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas, a efectos de su de-

sempño una vez sean nombrados funcionarios, correspondientes a las Especialidades que a continuación se indican:

- Administración Financiera.
- Administración General.
- Arquitectura Técnica.
- Biblioteconomía y Documentación.
- Diplomado en Empresariales.
- Diplomado en Enfermería.
- Estadísticas.
- Graduado Social.
- Ingeniería Técnica Agrícola.
- Ingeniería Técnica Forestal.
- Ingeniería Técnica Industrial.
- Ingeniería Técnica en Obras Públicas.
- Informática.
- Salud Laboral.
- Ingeniería Técnica en Topografía.
- Trabajo Social.

SEGUNDO.—Convocar a todos los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo en primer lugar, a la mayor puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por el orden en que figura en la Base Sexta, apartado dos de la Convocatoria. De persistir dicho empate se resolverá por sorteo.

TERCERO.—El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo II.

CUARTO.—Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del D.N.I. u otro elemento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados. Aquellos que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.

QUINTO.—Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas: